



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 0640

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

1. Municipalidad de Cabo de Hornos, 27.08.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 225 de fecha 25.08.2014, Sector Educación, Roxana Gallardo Talma.
- Certificado de fecha 25.08.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, Rut. N° 5.000.000-0, por la compra de 1200 litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento del Motor Generador de la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE	\$ 986.400.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Femela Tapia Villarroel
FEMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ACG/SOM/nmm.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo